



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

MEMORIA DE LA ENTIDAD

23 35 DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEYES N° 4840/2013 Y 5892/2017.

2) MISION

SOMOS EL ORGANISMO QUE ESTABLECE ORIENTACIONES ACERCA DE LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, SILVESTRES Y EXÓTICOS EN CAUTIVIDAD.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

ESTABLECER PAUTAS MÍNIMAS QUE REGULEN LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, SILVESTRES Y EXÓTICOS EN CAUTIVIDAD. AQUELLOS ANIMALES CRIADOS PARA EL APROVECHAMIENTO HUMANO, EN SUS DIVERSAS MODALIDADES ALIMENTICIAS, SE REGISTRAN POR LO ESTABLECIDO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y DEMÁS LEYES ESPECIALES QUE RIGEN LA MATERIA.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

- FORMULAR, PROPONER Y PARTICIPAR DE LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL Y DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LOS MISMOS.
- FOMENTAR EL INTERÉS DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE TRABAJO PROPUGNADAS POR LA SECRETARÍA A FAVOR DE LA VIDA Y BIENESTAR ANIMAL.
- PROPONER EL ORDENAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL A LOS NIVELES INTERNACIONALES, ESPECIALMENTE A LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL ANIMAL (ONU 1978), REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LEYES Y ORDENANZAS MUNICIPALES.
- FOMENTAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN NACIONAL.
- RECIBIR Y DILIGENCIAR LAS DENUNCIAS SOBRE ACTOS DE MALTRATO Y ABANDONO DE ANIMALES, ACTUAR DE OFICIO CUANDO CORRESPONDA.
- EMITIR TODAS LAS RESOLUCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE ESTA LEY.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL (DOMÉSTICOS, SILVESTRES Y EXÓTICOS EN CAUTIVIDAD).